

## MACROPROYECTO GRAMALOTE

### 1. Localización del proyecto:

El nuevo casco urbano del municipio de Gramalote se construye en un lote situado en la vereda Miraflores, con longitud norte aproximada de 7° 55', latitud aproximada de 72° 47' y altitud media de 1480 m, distante 3.3 km en línea recta del antiguo casco urbano.

El nuevo casco urbano dista 56 km de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander).

A continuación se presenta la localización geográfica de la zona:

#### Localización Nuevo Casco Urbano de Gramalote



### 2. Antecedentes:

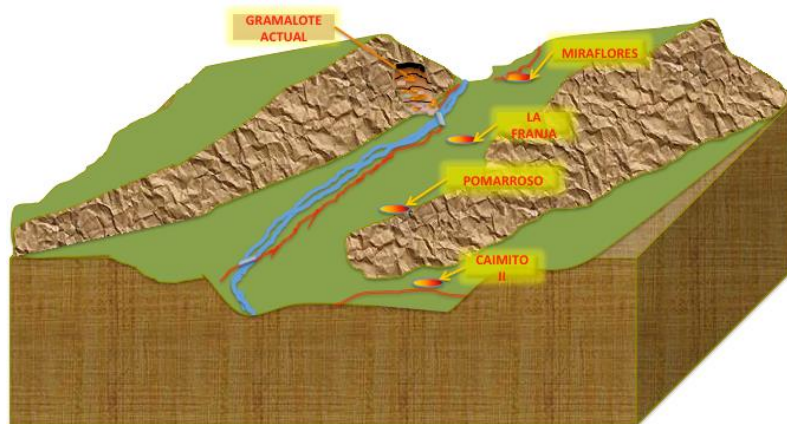
De manera preliminar, consideramos procedente realizar un breve recuento histórico de la situación presentada en el marco del reasentamiento de Gramalote. Durante el período de

influencia del fenómeno de La Niña, un deslizamiento ocurrido los días 16 y 17 de diciembre de 2010 destruyó el caso urbano del municipio de Gramalote, en razón de lo cual se incluyó su reasentamiento como uno de los proyectos prioritarios dentro del Plan Integral de Acción Específico para el Manejo de la Emergencia generada por el fenómeno de La Niña 2010 – 2011<sup>1</sup>.

En una primera instancia, el hoy Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio adelantó la etapa de estructuración del proyecto. Este Ministerio, además conformó la Comisión Intersectorial para apoyar al Municipio de Gramalote (mediante Decreto 1150 de 2011 derogado).

En ese sentido, y con el fin de determinar cuál era la zona adecuada para llevar a cabo el reasentamiento, se realizó el estudio de pre-factibilidad para el reasentamiento del municipio de Gramalote y conformó la Mesa de Trabajo para el Reasentamiento, integrada por la Alcaldía de Gramalote, la Gobernación de Norte de Santander, el Concejo Municipal de Gramalote, la Parroquia de Gramalote, la Personería Municipal de Gramalote y el Fondo, a la que posteriormente se sumaron un representante de la comunidad, el representante de las juntas de acción comunal y la Veeduría municipal, como instancias de decisión participativa de los actores involucrados.

Se elaboró una matriz de evaluación multi-criterio que incluyó: estabilidad, clima, vías, articulación regional y urbano-regional, servicios públicos, medio ambiente y tiempo de desarrollo del proyecto.



<sup>1</sup> Documento elaborado por parte del Gobierno Nacional que contenía la estrategia de atención de la emergencia y las actividades que se debían adelantar por parte de las entidades nacionales y territoriales.

A continuación se presenta el resumen de los resultados obtenidos en los diferentes criterios evaluados:

**ESTABILIDAD DEL TERRENO.**

**VÍAS DE ACCESO.**

**ARTICULACIÓN REGIONAL.**

**RELACIÓN URBANO-RURAL.**

**CLIMA.**

**SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.** Se determinaron fuentes hídricas.

**MEDIO AMBIENTE.** Balance hídrico, la capacidad de interceptación de neblina y los servicios ecosistémicos asociados al agua, carbono y biodiversidad,

**TIEMPO DE CONSTRUCCIÓN.**

Debido a los resultados y productos derivados de los contratos mencionados anteriormente, fue posible establecer una matriz multicriterio con base en la cual se concluyó que la zona de Miraflores, en comparación con las otras áreas, era la más conveniente para la reubicación del nuevo casco urbano de Gramalote por el menor impacto ambiental, la longitud de las vías de acceso, la longitud de la conducción del acueducto y alcantarillado, y el tipo de obras de mitigación requeridas para el caso en concreto. Además la localización de la zona antes mencionada, favorece a la mayoría de la población rural de las veredas, de igual manera tanto el tiempo de construcción del nuevo asentamiento como su impacto ambiental sobre la cuenca del río Peralonso serían menores.

Por otra parte y de forma paralela, el Fondo Adaptación adelantó diversos estudios con el fin de estimar los impactos causados en la población gramalotera y en el municipio por el evento ocurrido entre el 16 y el 17 de diciembre de 2010. Estos estudios socio-económicos permitieron también contar con información clara y sustentada sobre las condiciones sociales y económicas pre-existentes de la población habitante del antiguo casco antes del desastre y determinar las acciones y medidas de apoyo y acompañamiento que se requieren con el fin de asegurar el restablecimiento integral de las condiciones sociales, económicas, urbanas, ambientales y

administrativas del municipio, los derechos a la vida y al hábitat sostenible y seguro de familias afectadas.

Para tales efectos, se suscribieron contratos que tuvieron como objeto realizar la fase I del componente de gestión social, actualización y cierre del censo, estudio socioeconómico urbano-rural, e identificación de necesidades de la población de Gramalote afectada por el desastre del año 2010. Lo anterior, permitió contar con información necesaria para la expedición posterior del “Registro final de familias habitantes y el Inventario de predios afectados del antiguo casco urbano del municipio de Gramalote”.

Después de dicha caracterización se realizaron labores de acompañamiento y otros estudios socioeconómicos que han complementado la planificación estratégica y estructuración esquemática del Plan de Reasentamiento de la población habitante del nuevo casco urbano, instrumento rector y guía, en el cual se conciben los programas, proyectos, medidas de apoyo y acompañamiento a implementar encaminados a responder de manera integral a los impactos de diferente índole generados por el desastre de diciembre de 2010 en el municipio de Gramalote.

El proceso de reasentamiento ha contado de igual manera con conceptos jurídicos y técnicos, los cuales soportan el marco jurídico, conceptual y metodológico, así como la determinación de las fases a seguir en la implementación del proyecto establecidos por el Fondo Adaptación en el marco del Plan de reasentamiento.

Por último, en el marco del cronograma del proyecto, una vez seleccionado el lote Miraflores y con la estrategia de acompañamiento social en ejecución, se adelantaron las acciones conducentes a obtener los diseños necesarios para el nuevo casco urbano, así como para la habilitación del suelo a través de la revisión extraordinaria al EOT, los cuales son: los diseños de viviendas, equipamientos, urbanismo y redes.

En este sentido, y una vez establecida la ubicación y los diseños que contienen las condiciones urbanísticas y arquitectónicas del nuevo casco urbano, fue necesario llevar a cabo la adquisición de los predios.

### **3. Procesos de contratación y ejecución de las obras:**

Una vez habilitado el suelo y aprobados los diseños, se dio inicio a la contratación para llevar a cabo la construcción de las obras de urbanismo y algunos equipamientos.

La magnitud de la intervención hizo necesario contemplar una construcción gradual de las obras, lo cual determinó que técnicamente la contratación de las mismas se realizara en varias fases, teniendo en cuenta el número final de familias que voluntariamente aceptaron el traslado al nuevo caso urbano:

La primera fase del proyecto, comprende la construcción de las vías, los andenes, las acometidas y redes de servicios públicos, la construcción de la plaza principal, la construcción del Centro Administrativo Municipal, la plaza de mercado, la Institución Prestadora de Salud-IPS, la Institución Educativa y la construcción de 600 viviendas iniciales. En esta fase se pretende habilitar un sector del casco urbano para dar cabida al primer grupo de soluciones de vivienda, además del equipamiento urbano previamente enunciado.

- 3.1.** Como resultado de la gestión se suscribió el contrato para la fase inicial del proceso de urbanismo y equipamientos en el nuevo casco urbano de Gramalote, consistente en: i) La construcción de redes principales y subsidiarias de acueducto y alcantarillado, sanitario y pluvial, ii) La construcción de infraestructura necesaria para la instalación de la red eléctrica en la plaza principal y ductos para voz y datos, iii) construcción de la plaza principal, plaza de mercado, CAM, vías urbanas fase I, estructuras de paso vehicular de la primera fase, del tramo para el empalme de la vía de acceso al casco urbano, y iv) obras de adecuación y estabilización geotécnica para la implementación de infraestructura, lotes de vivienda y equipamientos.
- 3.2.** Se suscribió convenio interadministrativo entre el Fondo Adaptación y la Gobernación de Norte de Santander. En virtud de este convenio, - por recursos asignados por el Fondo Adaptación -, se ejecutaron los siguientes contratos:
  - Contrato entre la Secretaría de Agua Potable de Norte de Santander y la Unión Temporal Fundación PTAR Gramalote para la ejecución de obras para la construcción de la infraestructura de acueducto y alcantarillado del reasentamiento del municipio de Gramalote incluyendo las obras complementarias como PTAR, PTAP, desarenador, tanques de almacenamiento, estructuras de entrega, entre otras, necesarias para el óptimo funcionamiento de los sistemas construidos y la gestión predial necesaria para la construcción de las obras incluido todo lo referente a las afectaciones por obra pública de la población identificada en las áreas donde se desarrollarán las obras.

- En el marco del convenio 082 de 2013 se contrató la construcción de la vía de acceso al municipio de Gramalote ubicado en Miraflores, tramo vial Miraflores - Puente Cuervo k0+540.00 - k9+423.31.

**3.3.** Por su parte, con el propósito de garantizar la integración regional de Gramalote al nuevo casco urbano del municipio de Gramalote, se suscribió contrato para llevar a cabo la construcción de la vía de acceso Miraflores – vía Lourdes en el Departamento Norte de Santander, la cual tendrá 2,5 kilómetros de extensión y beneficiará aproximadamente 5.000 personas.

**3.4.** De otra parte se suscribió contrato, con el objeto de llevar a cabo la construcción las soluciones de vivienda iniciales, en la modalidad reubicación, en el nuevo casco urbano del Municipio de Gramalote.

En la medida que el número de familias aceptaron el Plan de Reasentamiento, el número de viviendas a construir aumentó.

**3.5.** Se suscribió contrato para la construcción del Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

**3.6.** Se suscribió contrato para la construcción del Hospital San Vicente de Paul y contará con los siguientes servicios:

<b>Servicios</b>
Urgencias
Observación
Esterilización
Obstetricia
Hospitalización
Laboratorio clínico
Farmacia
Servicios múltiples
Imagenología
Servicios generales
Depósito de cadáveres
Circulaciones

Consulta externa
Tanques
Consultorio de vacunación
Aula múltiple
Sala de odontología y urgencias odontológicas

- 3.7.** En el mes de marzo de 2017, se suscribió el contrato para la fase II de urbanismo, lo que permitirá la adecuación de mínimo 532 lotes urbanizados de los cuales se tiene planeado que inicialmente sean 407 destinados a la construcción de viviendas y 125 lotes con servicios públicos que serán entregados a propietarios no habitantes del reasentamiento.

Adicionalmente se llevará a cabo:

- La construcción de redes principales y domiciliarias de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, de los lotes incluidos de esta fase, conectados a los sistemas ya construidos, Construcción de infraestructura necesaria para la instalación de la red eléctrica y ductos para voz y datos,
- Construcción de las vías urbanas de la FASE FINAL.
- Construcción de las estructuras de paso vehicular de la FASE FINAL,
- Construcción de obras de adecuación y estabilización geotécnica para la implantación de infraestructura, lotes de vivienda y de equipamientos requeridos por el Fondo.
- Construcción de tres (3) estructuras tipo Box Culverts (en pasos vehiculares).
- Construcción de un (1) puente vehicular.
- Construcción de obras de estabilización geotécnica para la terminación de la zona denominada pantalla No. 5, bermas 2, 3, 4, 5 y 6.
- Construcción de Pozos Drenantes.
- Construcción de drenes de penetración.
- Construcción de Subdrenes de Pozo.
- Lotes urbanizados para la construcción de equipamientos como la Casa de la Cultura, Casa del Campesino, Casa del Adulto mayor y Polideportivo y de la misma forma se deberá realizar la elaboración de los siguientes diseños:

#### **4. Apoyo a la implementación de medidas del plan:**

Al tiempo que se ejecutan estas obras de infraestructura, se adelantan actividades complementarias y necesarias para la implementación de las medidas del plan:

- i) La formulación e inicio del proceso de implementación de planes de vida de cada familia a ser reasentada,
- ii) La convocatoria y selección de la población no propietaria que será beneficiaria de una vivienda, la asignación de las viviendas de los propietarios y no propietarios que resulten priorizados en la convocatoria que realizará el Fondo Adaptación,
- iii) El fortalecimiento del gobierno local, para asegurar su capacidad de administración y sostenimiento de la infraestructura,
- iv) La formulación de planes de negocios, de aquellos emprendimientos que se establecerán en el nuevo casco urbano, la identificación de la oferta de servicios sociales y económicos que requieren los gramaloteros para hacer viable el traslado y establecimiento de acuerdos con las instituciones respectivas para lograr una adecuada prestación de los mismos.

Para tal efecto, se suscribió con una firma cuyo objeto fue: Implementar medidas de apoyo en los programas de: a) Acceso a un hábitat sostenible y seguro, b) Reconstrucción del tejido social para una comunidad resiliente c) Desarrollo económico con enfoque regional, integral y sostenible, d) Gobernanza y fortalecimiento del gobierno local, e) Prevención y mitigación de impactos en la población receptora y f) Comunicación efectiva y permanente, en el marco del plan de reasentamiento de la población habitante del casco urbano.

En desarrollo del plan de reasentamiento, debe observarse que el *Registro final de familias habitantes y el inventario de predios y propietarios del antiguo casco urbano del municipio de Gramalote*, constituye el instrumento fundamental para determinar con precisión el universo de familias beneficiarias del proyecto de reasentamiento y para la formulación de las medidas previstas en el Plan de Reasentamiento. Este registro comprende información de dos tipos: a) el registro de familias habitantes, que consiste en la relación de familias y núcleos familiares que habitaban efectivamente una vivienda cuando ocurrió el desastre, estableciendo la relación de tenencia con dicha vivienda y b) el inventario de predios, en el cual se relaciona el inventario completo de predios con sus respectivos propietarios, independientemente de su composición familiar y de su destinación.

Ahora bien, la solución de vivienda legal, técnicamente segura y sostenible contribuye al restablecimiento de los derechos fundamentales a la vida y a la vivienda digna de las familias



que **habitan** el casco urbano de Gramalote en el momento del desastre o afectadas por el proyecto de reasentamiento.

El tipo de solución a la cual podrá acceder cada familia, depende del grado de afectación, de la condición de tenencia que ejercía sobre el predio que habitaba, según el Registro mencionado, y de la modalidad de reasentamiento que escoja, siempre y cuando cumpla con las condiciones y criterios de elegibilidad previstos en el Plan de Reasentamiento.

La suscripción del acta y la selección de modalidad de reasentamiento es voluntaria, las familias afectadas optaron de manera voluntaria por el reasentamiento colectivo o la reubicación individual, siempre y cuando cumplieran con las condiciones de elegibilidad según sea el caso.

Así las cosas, se llevó a cabo un proceso con cada una de las familias para la escogencia y aceptación a la fecha.

Esto es necesario en la medida en que el acta nos permitió identificar a las familias que se trasladarán al nuevo casco urbano de Gramalote ubicado en la vereda Miraflores, con quienes se inició el proceso de acompañamiento familiar, con el fin de establecer los planes de vida familiares, realizar las actividades administrativas y jurídicas de preparación para el traslado e iniciar la formulación de planes de negocio para los emprendimientos que se instalarán en el nuevo casco urbano, entre otras actividades.

Para garantizar la solución de vivienda de acuerdo con los criterios establecidos en el plan de reasentamiento, el Gobierno Nacional a través del Ley 1753 de 2015, autorizó en el marco y ejecución de proyectos de reasentamiento adquirir los derechos inmobiliarios de predios declarados en alto riesgo a través de la permuta de este derecho, por la solución habitacional que se ofrezca en aras de mitigar la condición de vulnerabilidad que caracteriza a las familias que no tienen la posibilidad de acceder a una vivienda digna y son damnificadas de la ola invernal. Este vehículo jurídico facilitador del proceso inmobiliario para reasentamientos se encuentra reglado en el artículo 156 y 157 de la ley 1753 de 2015

## **5. Mecanismo de interacción con la comunidad:**

Las acciones adelantadas por el Fondo Adaptación han contado con una permanente interacción con la comunidad como mecanismo de asegurar una adecuada socialización de las diferentes etapas del proyecto.

En ese sentido, el Plan de Reasentamiento, implementado el 22 de abril, es el resultado de un

trabajo de construcción colectiva con la mesa de trabajo de Gramalote, conformada por: la Alcaldía de Gramalote, la Gobernación de Norte de Santander, el Concejo Municipal de Gramalote, la Parroquia de Gramalote, la Personería Municipal de Gramalote, un representante de la comunidad, un representante de las juntas de acción comunal, la Veeduría municipal y el Fondo Adaptación, como instancia de coordinación de los actores involucrados. Estos representantes de la comunidad han presentado en la mesa de trabajo las inquietudes y observaciones de la comunidad.

Ahora, para la expedición del Plan se realizaron en los meses diciembre de 2014, enero y febrero de 2015 varias sesiones de socialización del plan consolidado. Incluso con la Procuraduría General de la Nación se adelantó una jornada de socialización de las medidas que se contemplarán en el Plan. Una vez implementado, durante el mes de mayo de 2015 se realizaron socializaciones colectivas, visitas domiciliarias y envío de cartas, con el fin de que las familias gramaloterías estuvieran al tanto del Plan implementado. De este ejercicio, en cabeza del operador encargado del acompañamiento social, las familias conocieron el plan de reasentamiento en las socializaciones, las familias fueron visitadas en su domicilio, se enviaron cartas a gramaloterías ubicados por fuera del departamento de Norte de Santander y se entregaron 1.073 cartillas del Plan.

Por su parte, los principios que orientan la ejecución del Plan se resaltan los siguientes: (i) *Libre elección*: las familias afectadas podrán optar de manera voluntaria por el reasentamiento colectivo o la reubicación individual, siempre y cuando cumplan con las condiciones de elegibilidad según sea el caso. La libertad de elección no incluye aquella de permanecer en la zona afectada bajo riesgo de desastre. (ii) *Diversidad*: El proceso deberá respetar la diversidad cultural, social y económica de las personas y hogares reasentados. (iii) *Participación*: Las familias que hacen parte del proceso tienen derecho a participar en las decisiones concernientes al mismo.

Para tal efecto, se han realizado numerosas actividades, eventos y reuniones en los que han participado miembros de todos los estratos de la comunidad y las autoridades municipales.

Finalmente, en desarrollo de este macroproyecto se ocupó la mano de obra Gramalotería.

## **6. Contratos de apoyo para sostenibilidad del plan de reasentamiento:**

Con el propósito de desarrollar aquellas actividades concomitantes al plan de reasentamiento, se llevó a cabo la siguiente contratación:

### **6.1. Convenio marco interadministrativo suscrito entre el Fondo Adaptación y la Alcaldía de Gramalote:**

El Fondo Adaptación suscribió el convenio marco entre el Fondo Adaptación y la Alcaldía de Gramalote, con el objeto de establecer el marco de las obligaciones generales que regirán las relaciones interinstitucionales entre EL MUNICIPIO y EL FONDO, para la ejecución de actividades y acciones tendientes al desarrollo del proyecto de reasentamiento del casco urbano de Gramalote en el sector de Miraflores en sus diferentes componentes.

En desarrollo de este convenio se suscribió el contrato con el objeto de acordar la ejecución descentralizada de las actividades tendientes a definir el modelo de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el nuevo casco urbano de Gramalote.

La ejecución de convenio se pactó por las siguientes fases:

Fase I: Actualización del diagnóstico y de la evaluación de la presentación de los servicios de agua y saneamiento inicial y la realización de los modelos de actos del nuevo esquema de prestación.

Fase II: Estructuración del prestador y socialización actividades

Fase III: Implementación, capacitación y puesta en marcha del área administrativa en el nuevo esquema de prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo

Como resultado del mismo, la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Gramalote tiene Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS) aprobado el y registrado.

Se generó el documento Plan de acción empresarial para ser implementado por el prestador de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con el propósito de establecer las pautas para la implementación de acciones por parte del Prestador del Municipio de Gramalote en el momento de realizarse el traslado de los habitantes al nuevo casco urbano, fue elaborado este documento, el cual relaciona los documentos existentes así como las actividades que se deben adelantar y su cronograma de ejecución.

### **6.2. EOT:**

Se llevó a cabo todo el proceso la concertación y aprobación del EOT.

